INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TORNO PARALELO" ID N° 381.802

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a un día del mes de diciembre del año dos mil veinte siendo las quince horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TORNO PARALELO" ID N° 381.802** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 381.802

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020 en el Sub Grupo de Gasto 530 – "Adquisiciones de Maquinarias, equipos y herramientas en general" - Fuente de Financiamiento 30.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2021 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de recisión no imputable a Petropar.

c) Invitaciones:
En el marco de la contratación de referencia, en fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinte se remitió Invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: CONSORCIO FIPAR, ENGINEERING S.A., WALDEMAR WILLMS LOWEN, FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A., y FISAE.

d) Forma de adjudicación: por Ítem.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/DL N° 207/2020, por Nota Interna PR/DL/015/2020 se designan representantes de la Presidencia; por Nota Interna DJU/478/2020 se designan representantes de la Dirección Jurídica; y por Nota Interna GPT/55/2020 se designan representantes de la Gerencia de Planta Industrial de Mauricio José Troche.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte siendo las nueve y quince horas, se procedió a la apertura de la oferta presentada. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: **FIPAR S.A. y ENGINEERIGN S.A.**, las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	01) FIPAR S.A	02) EINGINEERING S.A
Presenta:	1 ORIGINAL Y 1 COPIA	1 ORIGINAL 1 COPIA
RUC:	80078659-9	80047025-7
Correo Electrónico	fipa@rieder.net.py	andres@enigineering.com.py
Formulario de Oferta:	**₲. 329.000.000**	**₲. 352.000.000**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Compañía: LA PARAGUAYA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS N°:** 03.1508.03681 **Monto: ₲ 17.000.000** **Vigencia: desde el 27/11/2020 al 27/03/2021**	**Compañía: NO PRESENTA**
SIPE	**N°: NO PRESENTA**	**N°: 1622947**

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.
Encargado de Despacho
Gerencia de Planta M.I.T.
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TORNO PARALELO" ID N° 381.802

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes	01) FIPAR S.A	02) EINGINEERING S.A
Formulario de Oferta:	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constata que la firma **FIPAR S.A.**, cumple con todos los documentos sustanciales requeridos, sin embargo, se verifica que la firma ENGINEERING S.A. no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta, documento sustancial según el Inciso b) del Artículo 61 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto la firma FIPAR S.A., califica para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si la oferta propuesta cumple con los demás requisitos formales exigidos, por el contrario, la firma ENGINEERING S.A., debe ser descalificada por no cumplir con las documentaciones de carácter sustancial.

5. OBSERVACIONES

La firma FIPAR S.A. expresa la siguiente observación:

- "La firma ENGINEERING S.A., no presentó la póliza de garantía de mantenimiento de oferta"

Con relación a la observación realizada, solicitamos remitirse al punto 4.1 del presente informe.

6. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma **FIPAR S.A.** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	FIPAR S.A.
Representante Legal	MARCELO CAMPOS CERVERA WALDER
Número de cédula	7099668
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y teniendo en cuenta que el oferente HBS S.R.L. ha presentado en el formulario de oferta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

7. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se verifica que el precio ofertado por la empresa **FIPAR S.A.** no supera el

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.
Gerencia de Planta M.J.T.
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TORNO PARALELO" ID N° 381.802

veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparados por la Convocante, por lo tanto, no es necesario solicitar aclaración alguna, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

PETROPAR							1) FIPAR S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Diferencia porcentual oferta
1	TORNO PARALELO	Unidad	UNIDAD	1	331.593.200	331.593.200	CHANG SHA	CHINA	329.000.000	329.000.000	-1%
TOTAL PETROPAR					**331.593.200**	**331.593.200**	**TOTAL**			**329.000.000**	

7.8 ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar la oferta de la firma, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se persigue con la evaluación del siguiente punto respecto a la oferta de la firma.

7.9 MARGEN DE PREFERENCIA

Para el presente procedimiento no fue aplicado el margen de preferencia nacional debido a que la empresa es la única oferta susceptible de ser analizada y calificada, por lo que no corresponde la aplicación del mismo.

8. DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se verifica la presentación de las documentaciones formales: Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

El Artículo 62 del Decreto Reglamentario 2992/19 que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria".

Por lo tanto, en virtud del artículo mencionado, se procede a la solicitud de documentos a FIPAR S.A., por Nota DOC N° 1133/20 de fecha 27 de noviembre de 2020, se emplazó hasta el 01 de noviembre del corriente año para presentar las siguientes documentaciones:

1) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
2) Autorización autenticada del Fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante,
3) Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.
4) Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.
5) Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestren que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

La firma FIPAR S.A., remite las documentaciones solicitadas en el plazo establecido, conforme al Expediente de Mesa de Entrada Institucional, por lo que seguidamente, se procede a verificar los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

OFERENTE	FIPAR S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.
Encargado de Despacho
Gerencia de Planta M.J.T.
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TORNO PARALELO" ID N° 381.802

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA POR SER UNA SOLA OFERTA**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

OFERENTE	**FIPAR S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
Copia autenticadas de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de los contratos o de las órdenes de compra correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	**CUMPLE**

9. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

OFERENTE	**FIPAR S.A.**
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	**CUMPLE**
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes	**CUMPLE**
Catálogos, Documentos técnicos o folletos que demuestren que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	**CUMPLE**
Curriculum Vitae de 1 (un) Personal técnico para dar soporte en capacitación para el uso de la máquina herramienta y 1 (un) personal técnico para el mantenimiento y reparación del equipo solicitado por PETROPAR. Una persona puede cumplir ambos requisitos acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados.	**CUMPLE**
Constancia de realización de la Visita Técnica o Declaración Jurada mediante el cual manifieste conocer el alcance de los trabajos y de los bienes que serán proveídos e instalados, así como también las condiciones para la celebración del contrato	**CUMPLE**

El oferente **FIPAR S.A.** de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones cumple en proporcionar evidencia documentada que demuestra su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica.

10. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

FIPAR S.A.								
N°	**RATIO FINANCIERO**		**AÑO 2018**	**RATIO 2018**	**AÑO 2019**	**RATIO 2019**	**PROMEDIO ÚLTIMOS 2 AÑOS**	**CALIFICACIÓN**
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	7.866.711.645	8,44	7.680.240.972	5,08	6,76	**CUMPLE**
		PASIVO CORRIENTE	932.426.962		1.511.186.178			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años								
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.333.650.332	0,44	4.175.734.497	0,42	0,43	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	9.880.051.904		9.988.393.523			

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Silvio R. Paredes R.
Encargado de Despacho
Gerencia de Planta M.J.T.
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TORNO PARALELO" ID N° 381.802

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	743.376.771	0,44	263.992.813	0,16	0,30	**CUMPLE**
		CAPITAL	1.700.000.000		1.700.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

La empresa **FIPAR S.A.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Demostrar la experiencia en proveer tornos y/o frezadoras, con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 años: [2015, 2016, 2017, 2018, 2019].

Al respecto se detallan las documentaciones presentadas para acreditar la experiencia solicitada conforme al siguiente cuadro:

AÑO	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO	CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO
2016	Factura N° 001-002-000245	ENGINEERING .S.A.	98.000.000	PRESENTA
2019	Factura N° 001-002-0000655	CANTERO S.A.	115.900.000	PRESENTA
		SUMATORIA TOTAL G.	**213.900.000**	

Monto Total de la oferta	**329.000.000**
30% de la oferta	**98.700.000**
Sumatoria total G.	**213.900.000**
Experiencia solicitada	**CUMPLE**

La empresa **FIPAR S.A.** cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 *Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: inciso c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.***

Abg. Estehan R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Victorino Paredes R.
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TORNO PARALELO" ID N° 381.802

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 de *Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1.Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2.Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3.Presente el precio evaluado como más bajo

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TORNO PARALELO" ID N° 381.802**, a la firma FIPAR S.A. por un Monto Total de ₲ 329.000.000 (guaraníes trescientos veintinueve millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, conforme al siguiente detalle:

FIPAR S.A.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido) G.**	**Precio Total (IVA incluido) G.**
1	TORNO PARALELO	Unidad	UNIDAD	1	CHANG SHA	CHINA	329.000.000	329.000.000
TOTAL INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA								**G. 329.000.000**

2. **DESCALIFICAR** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2020 "ADQUISICIÓN DE TORNO PARALELO" ID N° 381.802**, a la firma ENGINEERING S.A en virtud al Artículo 60 del Decreto Reglamentario 2992/19.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 02 de diciembre del 2020 a las 19:00h horas., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.
Encargado de Despacho
Gerencia de Planta M.J.T.
PETROPAR